



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla- Atlántico, Octubre Seis (06) de Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICADO: 080014189005-2019-00045-00

PROCESO: MONITORIO-EJECUTIVO A CONTINUACION

DEMANDANTE: GABRIEL ECHEVERRI GARCÍA C.C. No. 8.684.030

DEMANDADO: NATIVIDAD HERNÁNDEZ REDONDO C.C. No. 32.674.883

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho escrito radicado por correo electrónico el 14 de agosto de 2023, presentado por parte de la Señora NATIVIDAD HERNANDEZ, informándole reconocimiento de personería jurídica al Dr. ALBERTO DE ARCO ROCHA. como apoderado judicial de la parte demandada para actuar en el proceso de la referencia. Sirvase proveer.

RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA. OCTUBRE SEIS (06) DE DOS MIL
VEINTITRES (2023).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 14 de agosto de 2023, por parte de la Sra. NATIVIDAD HERNANDEZ, identificada con C.C. No. 32.674.883, en el cual solicitando reconocer personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia al Dr. ALBERTO DE ARCO ROCHA con C.C No. 8.671.896 y T.P. No. 127.738 del Consejo Superior de la Judicatura. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandada a la Dr. ALBERTO DE ARCO ROCHA, identificado con C.C. No. 8.671.896 y T.P. No. 127.738 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 09 de OCTUBRE 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 158
La Secretaria _____
RODRIGO MENDOZA MOZO